

LICENCIAS URBANISTICAS

	<u>Euros</u>
Por Obras hasta 13.410,00,-€	35,58
Por Obras entre 13.410,01.-€ y 33.800,00 ,-€ ambos inclusive	355,95
Por Obras superiores a 33.800,00,- €	593,18
Licencias de Primera ocupación	
- Por vivienda	69,76
- Por local comercial el m/2	1,67
- Por pabellón, módulo industrial y asimilados (por m ²)	2,97
- Por garaje (precio/m ² superficie construida)	0,64
Obras a Instancias de Particulares	
Tramitación de expedientes de ruina	593,18
Otros	593,18

NORMAS DE APLICACIÓN DE LA TARIFA

1. -Renuncia de licencia.

En tanto no sea adoptado acuerdo municipal sobre concesión de la licencia, el interesado podrá desistir de su petición, quedando entonces reducida la tasa al 20% de lo que correspondería de haberse concedido dicha licencia. La renuncia o desestimiento, que deberán ser expresos, formulados una vez adoptado acuerdo de concesión de licencia, no implicará derecho o minoración o devolución del importe de la tasa correspondiente.

2. -Transmisión de licencias.

La transmisión de licencias urbanísticas de cualquier tipo se gravarán con una tasa del 50% del importe correspondiente de la tasa por licencia original concedida.

Beasain, Septiembre 2008